



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000020

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000020 Título: MC 26/2024. Generación de Crédito. CUOTA SODEUM FFEELL. 2023-2024. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 26/06/2024 14:50:32 Fase actual: GCR_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0599

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 21/08/2024 13:29:59 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 26/06/2024 14:50:56 Hasta: 21/08/2024 13:29:59
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 26/06/2024 14:50:32 Hasta: 26/06/2024 14:50:56
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	07 OP CGI 224101070.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	06 OP APRII 124100059.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_04T3TES_fr a01646.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	04 PROPUESTA DE LA ALCALDIA MC 26_2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	03 PROPUESTA DE LA ALCALDIA MC 26_2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	02 RA 1010_24 APRUEBA CUOTA ANUAL 2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000020

Modificaciones presupuestarias

GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RA 0938_24 APRUEBA CUOTA ANUAL 2023.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
--------------------------------	--	-----------------------

CGI	UMBRETE							
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS								
Nº Operación : 224101070			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 18/07/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000020	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 4.098,40 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		93410	82190		0	4.098,40		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	4.098,40	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						4.098,40		
Importe en Letras : CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS								
Explicación : MC 26/2024. Generación de Crédito. CUOTA SODEUM FFEELL. 2023-2024. Modificaciones de Crédito 2024								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 18/07/2024		Fecha: 18/07/2024		Fecha: 18/07/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 26/07/2024 12:47:28								



APRII	UMBRETE							
C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS								
Nº Operación : 124100059			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 18/07/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000020	
F. Orden :			F. Pago :		Factura :			
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 4.098,40 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24			82120			4.098,40		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	4.098,40	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						4.098,40		
Importe en Letras : CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS								
Explicación : MC 26/2024. Generación de Crédito. CUOTA SODEUM FFEELL. 2023-2024. Modificaciones de Crédito 2024								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 18/07/2024		Fecha: 18/07/2024		Fecha: 18/07/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 26/07/2024 12:44:41								

Código Seguro de Verificación	IV7UXULYIAPTTTCM5YB5DERQVDY	Fecha	19/08/2024 13:44:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UXULYIAPTTTCM5YB5DERQVDY	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1041/2024

Fecha Resolución: 18/07/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2024. GCI. PARTE PROPORCIONAL AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE LAS CUOTAS DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 CORRESPONDIENTES A SODEUM DEL CRÉDITO CONCERTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por parte del Ayuntamiento se certificó la deuda pendiente anterior a uno de enero de dos mil doce de la sociedad municipal SODEUM, S.L., incluyéndose en el préstamo resultante concertado con la entidad financiera CAM, hoy Banco de Sabadell, S.A., la cantidad finalmente aceptada por los proveedores y pagada por este concepto por la misma, ascendiendo a 57.377,46 €, importe que debe ser reintegrado por la sociedad municipal conforme el Ayuntamiento vaya atendiendo la amortización de las cuotas del préstamo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por el importe que el Ayuntamiento atendió en nombre de SODEUM se realizó un mandamiento de pago pendiente de aplicación siendo precisa la aplicación de dicho importe por las cantidades amortizadas que correspondan a la sociedad y cuyo derecho a favor del Ayuntamiento haya sido reconocido.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

Mediante Resoluciones 0938/24, de 25 de junio y 1010/24, de 11 de julio, se han determinado el importe de la cuota de amortización de capital que corresponden a SODEUM de la operación antes citada correspondientes a 2023 y 2024, por un total de 2.049,20 euros, cada una.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, además de atribuirle el número de expediente INT/D/17/0748, número de modificación presupuestaria 47/2017.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver,

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos por un importe total de 4.098,40 € financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código Seguro De Verificación:	INi132YwD5YwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	18/07/2024 13:52:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/INi132YwD5YwfIlc+BuSwg==		



FUNCIONA L	ECONÓMICA		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores.	4.098,40 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			4.098,40 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	4.098,40 €
TOTAL		4.098,40 €

Segundo.- Crear las partidas necesarias en el Presupuesto si las mismas no existiesen a la fecha.

Tercero.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	INi132YwD5YwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	18/07/2024 13:52:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/INi132YwD5YwfIlc+BuSwg==			

INFORME INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN 26/2024 EXPTE MOAD 2024/GCR 01/000020

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta de Alcaldía para Modificación de Créditos por Generación de Ingresos de 12 de julio de 2024, con número de modificación presupuestaria 26/2024, expediente MOAD 2024/GCR_01/000020 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

La modificación propuesta es la siguiente:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores	4.098,40 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			4.098,40 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	4.098,40 €
TOTAL		4.098,40 €

Fundamentos de derecho:

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y base de ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, así como vista la consignación actual en las partidas de ingresos y gastos correspondientes, el expediente se informa favorablemente, habiéndose aprobado por Resoluciones de la Alcaldía 0938/24, de 25 de junio, y 1010/24, de 11 de julio, el importe de la cuota de amortización de capital que corresponde a SODEUM de la operación suscrita de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2012 por el que se regulaba un Mecanismo de Financiación para el pago a Proveedores para los ejercicios 2023 y 2024, por un total de 4.098,40 euros.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

VºBº, EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Código Seguro de Verificación	IV7UW2YKKAM76XR5W76QH3XXAA	Fecha	18/07/2024 09:22:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW2YKKAM76XR5W76QH3XXAA	Página	1/1



PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS
MODIFICACIÓN 26/2024 EXPTE MOAD 2024/GCR 01/000020

De conformidad con la base de ejecución número 11 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores	4.098,40 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			4.098,40 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	4.098,40 €
TOTAL		4.098,40 €

Por los siguientes motivos:

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por parte del Ayuntamiento se certificó la deuda pendiente anterior a uno de enero de dos mil doce de la sociedad municipal SODEUM, S.L., incluyéndose en el préstamo resultante concertado con la entidad financiera CAM, hoy Banco de Sabadell, S.A., la cantidad finalmente aceptada por los proveedores y pagada por este concepto por la misma, ascendiendo a 57.377,46 €, importe que debe ser reintegrado por la sociedad municipal conforme el Ayuntamiento vaya atendiendo la amortización de las cuotas del préstamo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por el importe que el Ayuntamiento atendió en nombre de SODEUM se realizó un mandamiento de pago pendiente de aplicación siendo precisa la aplicación de dicho importe por las cantidades amortizadas que correspondan a la sociedad y cuyo derecho a favor del Ayuntamiento haya sido reconocido.

Mediante Resoluciones de la Alcaldía 0938/24, de 25 de junio, y 1010/24, de 11 de julio,, se ha determinado el importe de la cuota de amortización de capital que corresponde a SODEUM de la operación antes citada para los ejercicios 2023 y 2024, por un total de 4.098,40 euros.

En Umbrete, el Concejal Delegado de Hacienda, Primer Teniente de Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7UUIAS3EH47GZ6AUEMIDQ674	Fecha	12/07/2024 12:26:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUIAS3EH47GZ6AUEMIDQ674	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1010/2024

Fecha Resolución: 11/07/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL EJERCICIO 2024 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.

ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

Una vez concertado el nuevo crédito, el Banco Sabadell, el día 26 de noviembre de 2021, ha comunicado el cuadro de amortización en el que se detalla las cuotas periódicas con los importes que corresponden a amortización de capital, a intereses y a capital pendiente de amortización.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

El día 28 de junio de 2024 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, de la cuota correspondiente al ejercicio 2024 de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, comprensiva de capital e intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, entre otras.

Código Seguro De Verificación:	PKmTUZP+7vSR1ZBb5oRSfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/07/2024 09:52:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PKmTUZP+7vSR1ZBb5oRSfg==		



Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Determinar el importe de 2.169,89 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la cuotas abonada por éste durante el ejercicio 2024 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 120,70 €.
- Capital: 2.049,20 €.

Segundo.- Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 2.169,89 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 16.230,00 euros resultantes de las facturas presentadas por la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto
F24100508	EMIT-211	10/05/2024	16.230,00 €
COMPENSACIÓN RA 0938/24			2.176,25 €
TOTAL LÍQUIDO			14.053,75 €

Tercero.- Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 11.883,86 € correspondientes a la factura EMIT-137, que resulta compensada parcialmente.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	PKmTUZP+7vSRlZBb5oRSfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/07/2024 09:52:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PKmTUZP+7vSRlZBb5oRSfg==			

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 938/2024

Fecha Resolución: 25/06/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL EJERCICIO 2023 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.

ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

Una vez concertado el nuevo crédito, el Banco Sabadell, el día 26 de noviembre de 2021, ha comunicado el cuadro de amortización en el que se detalla las cuotas periódicas con los importes que corresponden a amortización de capital, a intereses y a capital pendiente de amortización.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

El día 30 de junio de 2023 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, de la cuota correspondiente al ejercicio 2023 de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, comprensiva de capital e intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Código Seguro De Verificación:	+pSIMQg0+Zp+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	25/06/2024 13:46:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+pSIMQg0+Zp+q9AsSbjm8w==		



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, entre otras.

Mediante Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación comprende las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

Primero.- Determinar el importe de 2.176,25 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la cuotas abonada por éste durante el ejercicio 2023 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 127,05 €.
- Capital: 2.049,20 €.

Segundo.- Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 2.176,25 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 16.230,00 euros resultantes de las facturas presentadas por la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto
F24100508	EMIT-211	10/05/2024	16.230,00 €
TOTAL			16.230,00 €

Tercero.- Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 103,38 € correspondientes a la factura EMIT-137, que resulta compensada parcialmente.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	+pSIMQg0+Zp+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	25/06/2024 13:46:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+pSIMQg0+Zp+q9AsSbjm8w==		

